



DECRETO Nº 0456/26

San Martín de los Andes, 02 FEB 2026

VISTO:

El Expediente Municipal EX -2025-00016421- -MUNIANDES#SG, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la falta de agua potable en los Barrios Kaleuche, Los Robles y Valle Escondido de nuestra localidad, los vecinos han solicitado que se suministre el servicio por medio de tanque cisterna

Que el acceso al agua potable es un servicio esencial para la comunidad de San Martín de los Andes, cuya garantía es una responsabilidad prioritaria del gobierno municipal.

Que a efectos de dar pronta solución los camiones cisterna, a cargo de la Sra. Silvia Elena Antileo, CUIT 27-29750765-1, distribuirán agua potable entre los días 01 de Enero al 15 de Febrero del corriente año, hasta los tanques de almacenamiento de las zonas afectadas, paliando así la emergencia mientras se ejecutaban soluciones técnicas de mediano plazo.

Que el servicio se distribuirá de la siguiente manera para abastecer los siguientes barrios: 2 veces por semana en Kaleuche Alto, 2 veces por semana en Kaleuche bajo, 1 vez por semana en Los Robles y cada diez días en Valle Escondido, dicho servicio incluye chofer y combustible.

Que se están llevando adelante los procedimientos administrativos para realizar la licitación correspondiente a la segunda quincena de febrero hasta el 30 de abril del corriente

Que, dada la urgencia de la situación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º, inciso 2, c) del "Reglamento General de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Martín de los Andes", la contratación de camiones cisterna constituye una medida excepcional debidamente justificada.

Que según Resolución C.D. Nº 270/25 de fecha 19 de diciembre de 2025 en su Artículo 1º se establece el Receso Estival 2025-2026 del Concejo Deliberante a partir del día 31 de diciembre de 2025 y hasta el 14 de febrero de 2026 inclusive.

Que es necesario autorizar la **CONTRATACIÓN DIRECTA** y siendo facultad del Concejo Deliberante expedirse en consecuencia, este Departamento Ejecutivo dicta la presente atendiendo las previsiones del Artículo Nº 71 de la Carta Orgánica Municipal.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: APRUEBASE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE la CONTRATACIÓN DIRECTA del servicio de traslado, carga y descarga de agua potable con dos camiones cisterna, a cargo de la **Sra. SILVIA ELENA ANTILEO, CUIT 27-29750765-1**, por un monto total de **\$29.250.000,00 (pesos veintinueve millones doscientos cincuenta mil 00/100)**, destinado a abastecer de agua potable los barrios, Kaleuche Alto, Kaleuche Bajo, Los Robles y Valle Escondido por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 15 de febrero de 2026.

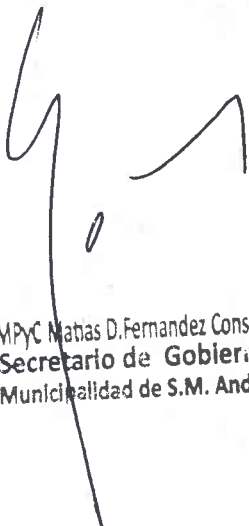


ARTÍCULO 2º: REMÍTASE al Concejo Deliberante para su ratificación.

ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

KR/Despacho


MPyC Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salas
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes